



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., veintiuno (21) de abril de dos mil veintidós (2022)

cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo Hipotecario No. 2021-0743.

1. Como la petición de retiro de demanda que la actora reclama con el escrito allegado el 30 de marzo pasado se encuentra ajustada a derecho (PDF-008), se autoriza la entrega de la demanda a la parte actora sin necesidad de desglose.

Secretaría proceda de conformidad y deje las constancias a que hubiere lugar.

2. Secretaría desglose el acta de notificación vista en el PDF-0006, teniendo en cuenta que diligencia allí adelantada, no corresponde a la presente actuación.

Déjense las constancias a que hubiere lugar.

Notifíquese,

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ

Juez

JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por **ESTADO No. 042**

Hoy **22-04-2022**

La Secretaria.

JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ